

ORDENANZA N° 2.453

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a titulo gratuito a las Empresas Colortex S.A., la fraccion de terreno ubicada sobre al costado Oeste de la Manzana 541, Seccion C, Circunscripcion I, del Departamento Capital cuyas dimensiones y linderos son: Norte: 15 m. lindando con calle publica, Sur: 15 m. lindando con calle proyectada, Este: 232,35 m. lindando con manzana 541, Oeste 232,35 m. lindando con Manzana 540. Superficie total 3.485,25 cuyos antecedentes catastrales fueron aprobados por disposicion No. 6.474 y archivado bajo el No. 1-2021.

ARTICULO 2do.-Tomen conocimiento los servicios que correspondan y dese intervencion a Escribania Municipal.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.